



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 263-2022/MPA.

Acobamba, 22 de agosto de 2022.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 024-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo 1° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme señala el Artículo 2° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, también se reconoce que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno a través de las Ordenanzas y Acuerdos y los asuntos administrativos de su organización interna a través de resoluciones de concejo;

Que, el Artículo 41° del mismo marco legal establece: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, como obra en el Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 024-2022, de fecha 17 de agosto de 2022, del pedido del Regidor Richard Arroyo Mauri, quien manifestó en referencia al OFICIO N° 027-2022-PCD-JASS-CH-P/ACOB-HVCA, de fecha 15 de agosto del 2022, remitido por el presidente de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento del Centro Poblado de Choclococha, mediante el cual solicitan Donación de Víveres para la Celebración de la Festividad de Agua, pide se realice la donación de víveres al Barrio Pueblo viejo del Distrito y Provincia de Acobamba, a fin de realizar la Festividad de Yarcca Aspiy. En ese sentido, el pleno del Concejo Municipal aprobó en plena sesión de concejo Municipal la donación de víveres para el Barrio Pueblo viejo del Distrito y Provincia de Acobamba.

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 024-2022, de fecha 17 de agosto del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO con víveres, para la faena comunal de limpieza y mantenimiento de la infraestructura de agua potable, en festividad de Yarcca Aspiy del Barrio Pueblo Viejo, del Distrito y Provincia de Acobamba.

Artículo Segundo.- ENCARGAR su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Medio Ambiente, en coordinación con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades competentes de esta comuna edil.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO MARCAS MENDOZA
ALCALDE